

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA COMPETENCIAS PARA LA VIDA Resolución de aprobación 1168 de octubre 9 de 2012 Secretaría de Educación y Cultura YOPAL - CASANARE	DANE:285001000114 NIT:844004959-8
		UEST

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 05 DE 2025

CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA
CONTRATISTA:	GISSELL KAMILA ORTIZ INFANTE CC N.º 1.006.556.131-6
OBJETO:	COMPRAVENTA DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN No.008215 DEL 14 DE MAYO 2021 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
VALOR	CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$57.420.000) M/CTE.
PLAZO	QUINCE (15) DIAS
FORMA DE PAGO	LA INSTITUCION EDUCATIVA pagará contra entrega de los bienes suministrados, previa presentación de factura o documento equivalente, informe con registro fotográfico, certificación de cumplimiento firmada por el supervisor, Soporte de Pago al sistema de seguridad social y acta de liquidación.

GARANTÍAS QUE CUBREN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 05-2025:

ITEM	ASEGURADORA	GARANTIA	No. DE POLIZA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
1	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	625-47-994000002371	09/05/2025-03/12/2025	\$5.742.000
2	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CALIDAD DEL BIEN	625-47-994000002371	09/05/2025-03/12/2025	\$11.484.000

SUPERVISOR: LIC. OSCAR FERNANDO AGUILAR
FECHA INICIO: 09 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 24 DE MAYO DE 2025

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA COMPETENCIAS PARA LA VIDA Resolución de aprobación 1168 de octubre 9 de 2012 Secretaría de Educación y Cultura YOPAL - CASANARE	DANE:285001000114 NIT:844004959-8
		IEST

A los 09 días del mes de mayo de 2025, Entre los suscritos a saber: **Lic. OSCAR FERNANDO AGUILAR** mayor de edad y vecino de Yopal, identificado con la cédula de ciudadanía número 74.755.430 de Aguazul, nombrado mediante Resolución No. 0490 de 2025 como Rector de la Institución Santa Teresa del Municipio de Yopal, actuando en nombre y representación de la Institución Educativa, en adelante **EL CONTRATANTE** y por otra parte **GISELL KAMILA ORTIZ INFANTE** con NIT. No.1.006.556.131-6 y con cedula de ciudadanía No.1.006.556.131, quien para efectos del presente se denominará **EL CONTRATISTA**, disponen suscribir de mutuo acuerdo la presente acta de inicio del contrato de compraventa No.05-2025.

Para constancia se firma la presente acta de inicio por los que en ella intervinieron,


Lic. OSCAR FERNANDO AGUILAR
Rector IE
Contratante


GISELL KAMILA ORTIZ INFANTE
Contratista